CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA, DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. TN-011-2026

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad y satisfacción del objeto, condiciones técnicas y demás obligaciones establecidas en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. TN-011-2026, suscrito por la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA y DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1.233.189.506 de Pasto correspondiente al TERCER PAGO, comprendido en el mes de MARZO de 2026, de acuerdo al informe de actividades que se anexa a la presente.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se firma en San Juan de Pasto, MARZO del 2026.

SILVANA VANESSA GUERRERO GARCÍA
ASESORA JURÍDICA – TURNARIÑO LTDA
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha				Informe No. 003
	Mes		Año		
	03		2026		
Tipo de informe:	Parcial	X	Final		
CONTRATISTA:	DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO Cédula de Ciudadanía No. 1.233.189.506				
CONTRATO No.	TN-011-2026				
OBJETO:	EL CONTRATISTA, se obliga con TURNARIÑO LTDA a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica, administrativa y contractual de la Oficina Jurídica de Promotora de Turismo de Nariño Limitada TURNARIÑO LTDA y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por la entidad. Lo anterior, de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.				
PERIODO DEL INFORME:	MARZO de 2026.				

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE ESTE INFORME

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTO DE VERIFICACION
Apoyar a la Asesora Jurídica en la revisión de todos los actos administrativos, respuestas, oficios y demás documentos que son remitidos y/o radicados a la Entidad.	Se proyectaron y revisaron oficios, así como respuestas a peticiones y oficios, conforme a las instrucciones impartidas por la asesora jurídica y en atención a las funciones y tareas asignadas.	VER ANEXO 1
Apoyar y asistir a las reuniones, juntas y comités que le sean asignados por su supervisor, así como elaborar las actas correspondientes a dichas instancias, incluyendo las de junta de socios	Durante la ejecución contractual se realizó una reunión, no obstante, esta función fue asumida principalmente por la asesora jurídica de la Entidad. Sin embargo, se brindó apoyo en la revisión, análisis y acompañamiento técnico cuando fue requerido, garantizando el adecuado cumplimiento de la gestión jurídica.	N/A
Apoyar en la proyección y/o actualización de las políticas, planes, manuales, reglamentos, matrices y demás normativas, propias de la Oficina Jurídica.	Durante el tiempo de ejecución contractual se ha iniciado la gestión de una asesoría externa para la elaboración de los manuales propios de la Oficina Jurídica. No obstante, el área jurídica es la responsable principal y presta el	N/A

	apoyo correspondiente en todo lo relacionado con esta obligación.	
Realizar la consulta estados judiciales de los procesos en los que la Entidad sea parte	Se realizó la consulta general de estados judiciales de los procesos de la Entidad en la página oficial de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y en el correo electrónico asignado por Turnariño Ltda. No se encontraron novedades procesales pendientes.	VER ANEXO 2
Ejercer la representación prejudicial, judicial y administrativa de la Entidad, de manera excepcional en los asuntos que cursan en los diferentes estrados judiciales incluidas Acciones Constitucionales y de Tutela.	Durante la ejecución contractual en el mes de MARZO se brindó apoyo en el proceso jurídico de MULTIVISION en contra de TURNARIÑO	VER ANEXO 2
Sustanciar conceptos jurídicos para resolver situaciones jurídicas y administrativas conforme a los requerimientos efectuados por las dependencias	Durante el mes de marzo no se requirió la sustanciación de conceptos jurídicos para resolver situaciones jurídicas y administrativas, conforme a los requerimientos efectuados por las dependencias.	N/A
Sustanciar oportunamente los proyectos de actos administrativos, garantizando su debida fundamentación jurídica y observando los principios de legalidad y debido proceso.	Se proyectaron y revisaron actos administrativos, así como respuestas a peticiones y oficios, conforme a las instrucciones impartidas por la asesora jurídica y en atención a las funciones y tareas asignadas.	ANEXO 3
Sustanciar oportunamente la proyección de respuesta a los derechos de petición, reclamaciones administrativas, requerimientos de organismos de control, que le sean asignados y hacer seguimiento posterior a los mismos.	Durante la ejecución contractual no fue necesario la sustanciación directa de proyectos de actos administrativos, debido a que esta función fue asumida principalmente por la asesora jurídica de la Entidad. Sin embargo, se brindó apoyo en la revisión, análisis y acompañamiento técnico cuando	N/A

	fue requerido, garantizando el adecuado cumplimiento de la gestión jurídica.	
Llevar el control y registro de manera actualizada en las bases de datos de la entidad, respecto de los derechos de petición, circulares, resoluciones, actas y acuerdos que se reciban y emitan en la Oficina Jurídica.	Se llevó el control y registro actualizado de las bases de datos asignadas a la Oficina Jurídica. De igual manera, se efectuó el control y registro de manera organizada y oportuna respecto de los documentos y actos administrativos que fueron recibidos y emitidos por la dependencia	VER ANEXO 4
Sustanciar y elaborar contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, sus actas y preavisos de terminación anticipada, unilateral o bilateral, así como las resoluciones de liquidación correspondientes.	No fue requerido sustanciar ni elaborar contratos de trabajo a término fijo inferior a un año durante el periodo reportado, en razón a que no se presentaron vinculaciones o terminaciones que demandaran la expedición de dichos documentos.	N/A
Remitir al área financiera informe mensual de la contratación de TURNARIÑO LTDA, para la rendición de información en la plataforma de SIA OBSERVA (CONTRALORIA NACIONAL).	Se notificó formalmente al área financiera la novedad de que no se registraron contratos a reportar en la plataforma SIA, correspondientes al mes de marzo. Para tal efecto, se expidió certificado dirigido a la dependencia respectiva, informando oportunamente esta circunstancia.	Los soportes reposan en el correo electrónico del área jurídica (asistente.juridico@turnarino.com) de Turnariño LTDA.
Brindar apoyo al área de Cartera, proyectando y sustanciando cobros pre-jurídicos y jurídicos.	Durante el periodo reportado no se requirió la proyección ni sustanciación de cobros pre-jurídicos o jurídicos, dado que no se presentaron casos que ameritaran la intervención del área jurídica en apoyo al área de Cartera	N/A
Apoyar en la publicación de contratos y documentos de ejecución en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRACIÓN ESTATAL – SECOP II.	Se realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II de los informes de supervisión correspondientes, efectuando el	VER ANEXO 5

	debido seguimiento jurídico a los contratos en ejecución.	
Apoyar y asistir la actividad precontractual, contractual y post contractual al interior de TURNARIÑO LTDA., realizando la proyección de los documentos necesarios dentro de las etapas de cada modalidad de contratación definidos en el Manual de Contratación de la Entidad y reglamentación aplicable según su naturaleza.	Se brindó apoyo en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual al interior de TURNARIÑO LTDA., mediante la publicación de los informes de los contratos de prestación de servicios (OPS) del mes de marzo, en atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la normativa aplicable según la naturaleza de cada proceso.	Los soportes correspondientes se encuentran debidamente publicados y disponibles en la plataforma SECOP II
Apoyar en el trámite de los procedimientos necesarios tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad o aplicación de cláusulas exorbitantes de los contratos y/o convenios suscritos por Turnariño Ltda	Se apoyó en el seguimiento jurídico de contratos y convenios suscritos por Turnariño Ltda., sin que se presentaran durante el periodo casos que requirieran la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad o aplicación de cláusulas exorbitantes.	N/A
Apoyar en la recepción, manejo y organización del archivo de la Oficina jurídica y el programa de gestión documental de la Promotora de Turismo de Nariño Limitada – TURNARIÑO LTDA	Se realizo el apoyo, para llevar el manejo eficiente del archivo de la oficina jurídica.	N/A
Absolver consultas, prestar apoyo jurídico y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la administración, adopción, ejecución y control de las actividades propias de TURNARIÑO LTDA.	Se realizo el correspondiente apoyo, en temas que vinculan a TURNARIÑO LTDA con asuntos jurídicos.	N/A
Apoyar el ejercicio de la acción disciplinaria durante la fase de instrucción, en los procesos que se adelanten en TURNARIÑO LTDA, garantizando que se cumpla la	Se coordinó con el área de Control Interno la evaluación de posibles acciones disciplinarias durante la fase de instrucción de procesos en TURNARIÑO LTDA., garantizando	N/A

normatividad vigente y las disposiciones en materia	el cumplimiento de la normatividad vigente y las disposiciones en materia, sin que se identificaran casos que ameritaran su ejercicio durante el periodo reportado.	
Apoyar en la revisión de pólizas que sea emitidas en virtud a contratos celebrados por Turnariño LTDA y de las que se generen para amparar contratos interadministrativos suscritos por la Entidad.	Se realizó la revisión general de las pólizas emitidas en virtud de contratos celebrados por Turnariño LTDA y aquellas que amparan contratos interadministrativos suscritos por la Entidad.	ANEXO 6
Realizar búsquedas periódicas de procesos de selección en la plataforma SECOP II en los que pueda participar Turnariño LTDA, y apoyar en la preparación, organización y presentación de la documentación jurídica requerida para su postulación como proveedor, de acuerdo con su objeto comercial.	Durante la ejecución contractual, esta obligación no se desarrolló debido a que no surgieron las condiciones ni los requerimientos institucionales que hicieran necesaria su ejecución.	N/A
Apoyar en general todas las actuaciones y actividades necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones a cargo de la Oficina Jurídica, así como aquellas que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se acato lo ordenado por la supervisora	N/A

CONTRATISTA	**FIRMA**
DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO Cédula de Ciudadanía No. 1.233.189.506	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
SILVANA VANESSA GUERRERO GARCÍA ASESORA JURÍDICA – TURNARIÑO LTDA SUPERVISORA	

TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL

SINDAMANOY HOTEL

ANEXO 1

TurNariño LTDA

MORASURCO HOTEL

SINDAMANOY HOTEL

2026-GTN02- 053

San Juan de Pasto, 9 de marzo de 2026

Señora:
MARY SOPHIA MENA CASTILLO
Representante Legal
DOMINIO EN ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE CALIDAD S.A.S. BIC – DOMAC

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE PAGO INMEDIATO DE OBLIGACIÓN PENDIENTE

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado el 13 de enero de 2026, relacionado con el pago de la obligación derivada de la Factura Electrónica de Venta No. FE 5 y demás documentos asociados al evento *"La Vuelta a Nariño 2024 – 5 mundos por descubrir"*, la Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA. se permite informar lo siguiente:

Atendiendo a la programación interna de pagos y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, el saldo adeudado se estructuró para ser cancelado en dos pagos parciales. El primero de ellos ya fue realizado por un monto de $14.310.000, valor neto tras la aplicación de las retenciones en la fuente e ICA sobre la factura de $15.000.000, encontrándose debidamente soportado en el comprobante adjunto.

Ahora bien, en cuanto a el segundo y último pago fue programado para el mes de abril de 2026, motivo por el cual se han adelantado los trámites administrativos y presupuestales internos necesarios para emitir el egreso respectivo en dicha oportunidad. Una vez efectuado este pago, la obligación derivada de la factura mencionada se entenderá totalmente satisfecha y extinguida a cargo de TURNARIÑO LTDA.

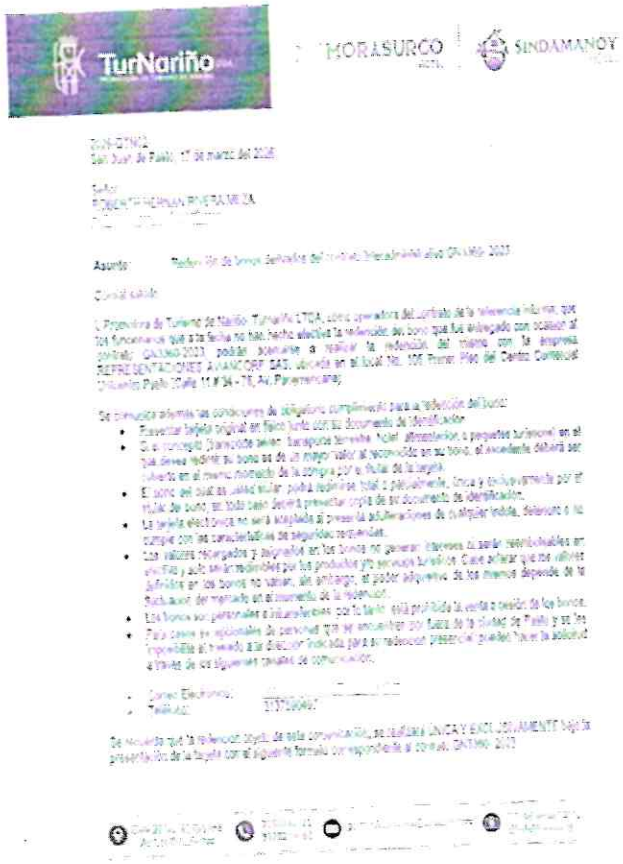
Con la presente comunicación se da respuesta integral a su petición, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

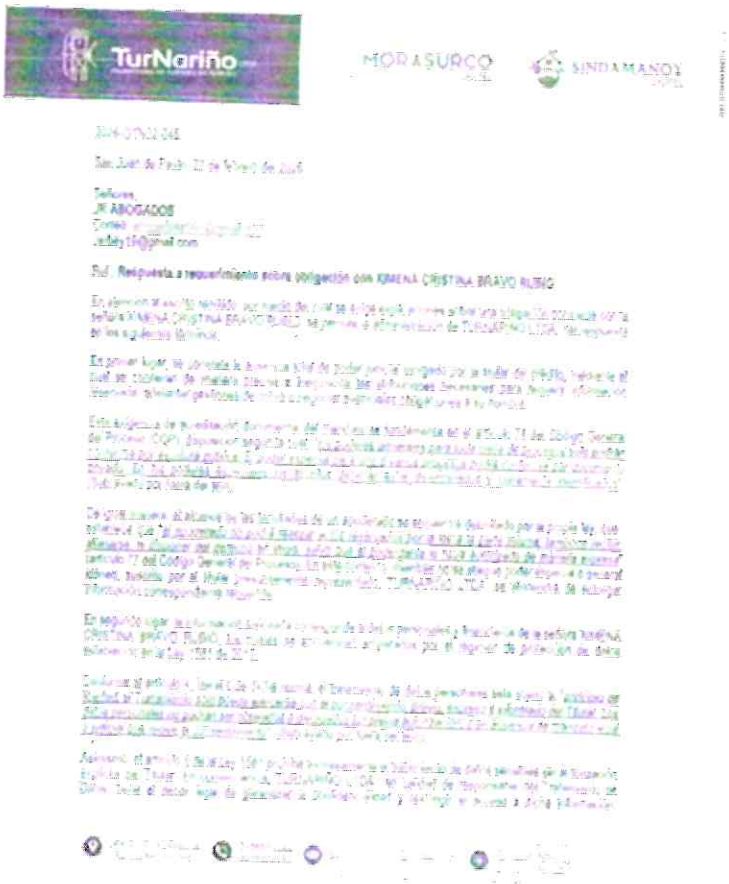
JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
Representante Legal
Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.

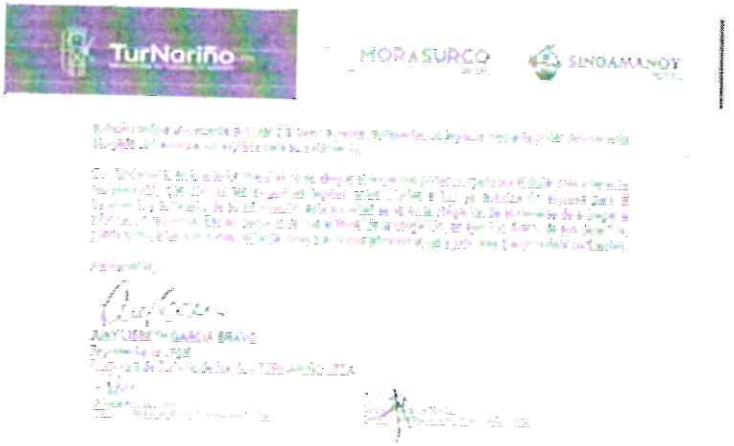
Elaboró:
David Eduardo Jaramillo Bolaños
APOYO A PROCESO TURNARIÑO LTDA.

Revisó:
Sandra Patricia Guerrero Garcia
ASESORA JURIDICA TURNARIÑO LTDA









TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

2026-GTN02-052
San Juan de Pasto, 11 de marzo del 2026

Doctora,
NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General
Gobernación de Nariño

Asunto. Respuesta a solicitud SG-087-2026 de 10 de marzo de 2026
Ref. Información y documentación GN2807-2023

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos.

Con relación su solicitud relacionada con la aceptación del Modificatorio No. 1 del contrato GN2807-2023, me permito informar que constatada la plataforma de Secop II, específicamente en los documentos del contrato de la referencia, se verifica que el modificatorio 1 fue aceptado por TURNARIÑO LTDA y suscrito en plataforma transaccional el día 26 de diciembre de 2023, de esta manera, esta Entidad dio atención a la solicitud fechada a 7 de diciembre de 2023.

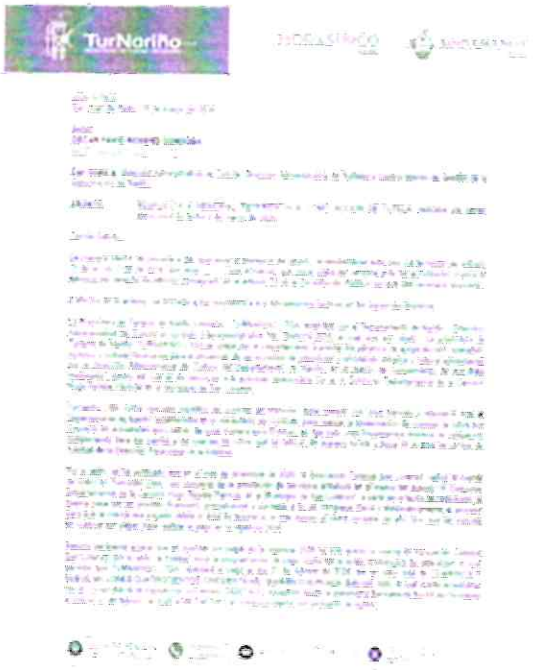
Respecto de las solicitudes de cumplimento fechada a 5 de julio de 2023 y cumplimiento de ampliación de pólizas y estampillas de fecha 27 de diciembre de 2023, me permito informar que la Entidad se encuentra realizando la búsqueda digital en los correos institucionales a fin de validar el envío de las correspondientes respuestas a las solicitudes de fechas referenciadas, lo cual toma tiempo debido a que el profesional del área de sistemas debe verificar los correos en los backups obtenidos de la vigencia 2023, por cuanto la capacidad de nuestro dominio [@turnarino] no permite almacenar información de más de dos años.

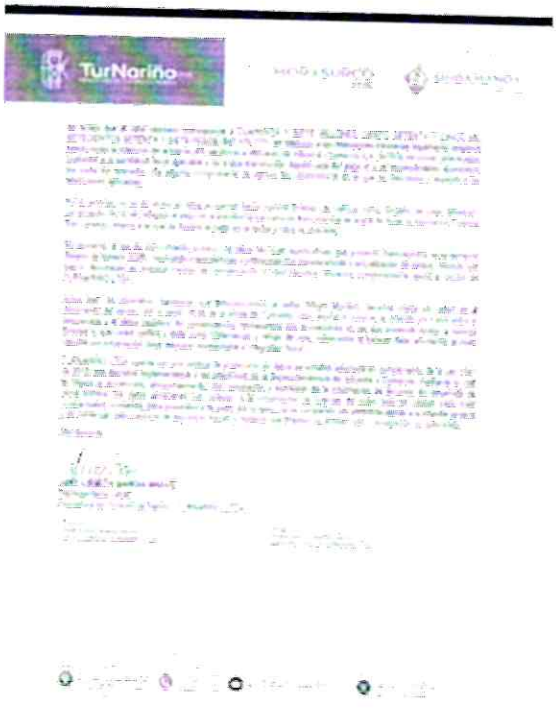
Sin embargo, en los documentos de ejecución del contrato transaccional, se encuentran publicados los informes de actividades, de supervisión, certificados de cumplimiento parcial y facturas que dan cuenta del cumplimiento de las actividades y condiciones técnicas contratadas por parte de Turnariño Ltda.

Por último, me permito informar que tanto el contrato como los modificatorios cuentan con certificado de legalización, en atención a que Turnariño Ltda cumplió en el contrato y sus 3 modificatorios, con la entrega y publicación de pólizas las cuales fueron oportunamente aprobadas así mismo con el pago de estampillas y tasa pro-deporte, los cuales me permito adjuntar.

Atentamente,

JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
Gerente Representante Legal (E)
Promotora de Turismo de Nariño Limitada TURNARIÑO LTDA





TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

TurNariño

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

2026GTN02-054

San Juan de Pasto, 11 de marzo del 2026.

Señores
COMFAMILIAR NARIÑO
Correo [redacted]

REF: SOLICITUD FORMAL DE INFORMACIÓN SOBRE REDENCIÓN DE BONOS TURÍSTICOS

Cordial saludo,

La Promotora de Turismo de Nariño Limitada - TURNARIÑO LTDA, en su calidad de contratista del Departamento de Nariño, gestionó en desarrollo de contrato interadministrativo GN3360-2023, la entrega de bonos de turismo a beneficiarios designados, destinados a la redención de servicios turísticos como transporte, hospedaje y paquetes aéreos.

Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política, solicitamos respetuosamente nos suministren información sobre la redención de bonos de turismo gestionados por COMFAMILIAR NARIÑO, específicamente:

1. Número total de bonos redimidos a través de sus servicios.
2. Detalle general de beneficiarios y valores redimidos.
3. Fechas de redención y saldos pendientes, si los hubiere.

Esta información resulta esencial para el adecuado seguimiento y cumplimiento contractual ante la Gobernación de Nariño.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
Representante Legal
Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA

Proyectó: David Esteban [illegible]
APOYO JURÍDICO TURNARIÑO LTDA

Revisó: Silvia Valentina Gutiérrez Ortiz
ASESORA JURÍDICA TURNARIÑO LTDA

ANEXO 2

DETALLE DEL PROCESO

52001310300120250007000

Fecha de consulta: 2026-03-24 18:46:36.58

Fecha de replicación de datos: 2026-03-24 18:33:41.69

Descargar DOC Descargar CSV

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2026 03 25	Fijación estado	Actuación registrada el 25 03 2026 a las 11:48:12.	2026 03 24	2026 03 24	2026 03 25
2026 03 20	Auto de tramite	Dispone emisión de títulos judiciales.			2026 03 20
2026 03 20	Fijación estado	Actuación registrada el 20 03 2026 a las 16:36:21.	2026 03 24	2026 03 24	2026 03 20
2026 03 20	Auto de tramite	Dispone pago de títulos			2026 03 20
2026 02 19	Fijación estado	Actuación registrada el 19 02 2026 a las 16:09:10.	2026 02 20	2026 02 20	2026 02 19
2026 02 19	Auto de tramite	Niega solicitud de aplazamiento audiencia			2026 02 19
2026 02 18	Fijación estado	Actuación registrada el 18 02 2026 a las 17:50:33.	2026 02 17	2026 02 17	2026 02 18

ANEXO 3

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. TN-016-2026 SUSCRITO ENTRE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. Y ANA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ.

Entre los suscritos a saber, **JUNY LISSETH GARCIA BRAVO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Pasto (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía 1.085.259.295 de Pasto (Nariño), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal (E) de la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA - TURNARIÑO LTDA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden Departamental, con NIT. 891.200.373-3 y con domicilio principal en la Calle 20 con Carrera 40, Avenida de Los Estudiantes, en el municipio de Pasto, posesionada mediante Acta de posesión No. 002 de 3 de septiembre de 2025 y Acuerdo 004 de la misma fecha, emanada de la Junta de Socios, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **TURNARIÑO LTDA** o **EL(A) CONTRATANTE**; y por otra parte, **ANA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ**, también mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27.281.512 expedida en Pasto (N), quien en adelante se denominará **EL(A) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No.1 al contrato No. TN-016-2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que TURNARIÑO LTDA, celebró el día ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), el contrato de prestación de servicios No. TN-016-2026 con **ANA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ**, cuyo objeto es *"El contratista se obliga con TURNARIÑO-LTDA a prestar los servicios personales de apoyo en la gestión documental del archivo central de La Promotora de Turismo de Nariño-Turnariño LTDA y apoyar con las demás actividades inherentes al objeto contractual. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato."*. **2.** Que, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026) el Director Operativo (E) de la entidad, en calidad de supervisor del contrato TN-016-2026, presentó oficio a la Gerente (E) en el cual expresó que, en la práctica, la validación y el aval de las actividades de la contratista se han venido coordinando de manera directa con la Gerencia, por la cual se solicitó se designe a la Gerente para que ejerza la supervisión del contrato del que fue designado. **3.** Que, tras aprobar la solicitud, la Gerencia asumirá el control y supervisión del contrato de prestación de servicios No. TN-016-2026. **5.** En consecuencia, se hace necesario proceder a la modificación de la cláusula séptima del mencionado contrato.:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA del contrato TN-016-2026, la cual para todos los efectos queda así:

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del TURNARIÑO LTDA, estará a cargo de la **GERENTE** de la entidad. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas

TurNariño LTDA
MORASURCO HOTEL
SINDAMANOY HOTEL

5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente a TURNARIÑO Ltda. sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que la Oficina Asesora Jurídica, proceda con lo de su competencia.
10. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados a, la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.
11. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final en los plazos otorgados por la ley.
12. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
13. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
14. Exigir y verificar la acreditación del pago de impuestos departamentales (estampillas y/o tasas) por parte del contratista, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma por las partes a los dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

POR TURNARIÑO LTDA,	*POR EL CONTRATISTA*
JUNY LISSETH GARCIA BRAVO	ANA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente - Representante Legal (E)	C.C. No 27.281.512 expedida en Pasto (N).
Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.	CONTRATISTA

Proyectó: David Jimenez
APOYO JURIDICO - TURNARIÑO LTDA.
Revisó: Silvana Vanessa Quenguán Garzón
ASESORA JURIDICA TURNARIÑO LTDA.

TurNariño LTDA
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

MORASURCO HOTEL | SINDAMANOY HOTEL

2026-GTN02-
San Juan de Pasto, 16 de marzo de 20236.

Señora
JUNY LISSETH GARCIA BRAVO.
Gerente y Representante Legal.
TURNARIÑO LTDA.

Asunto: Solicitud cambio de supervisor contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión TN-016-2026.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. TN-016-2026, suscrito entre la señora ANA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.261.512 de Pasto y TURNARIÑO LTDA, el cual tiene por objeto: *"El contratista se obliga con TURNARIÑO-LTDA a prestar los servicios personales de apoyo en la gestión documental del archivo central de La Promotora de Turismo de Nariño-Turnariño LTDA y apoyar con las demás actividades inherentes al objeto contractual. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato."* y un plazo de ejecución que inicio el ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) y un valor total del contrato de ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($11.515.457), me permito solicitar el cambio de la supervisión designada en la cláusula séptima del contrato en mención.

Esta solicitud obedece a que, en la práctica, la validación y el aval de las actividades de la contratista se han venido coordinando de manera directa con la Gerencia. Por consiguiente, con el fin de optimizar los trámites administrativos, evitar reprocesos en la revisión de las cuentas y mantener un flujo de trabajo más eficiente, considero pertinente que la supervisión se ajuste a esta dinámica.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

CRISTHIAN CAICEDO FAJARDO
DIRECTOR OPERATIVO (E)
Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA.

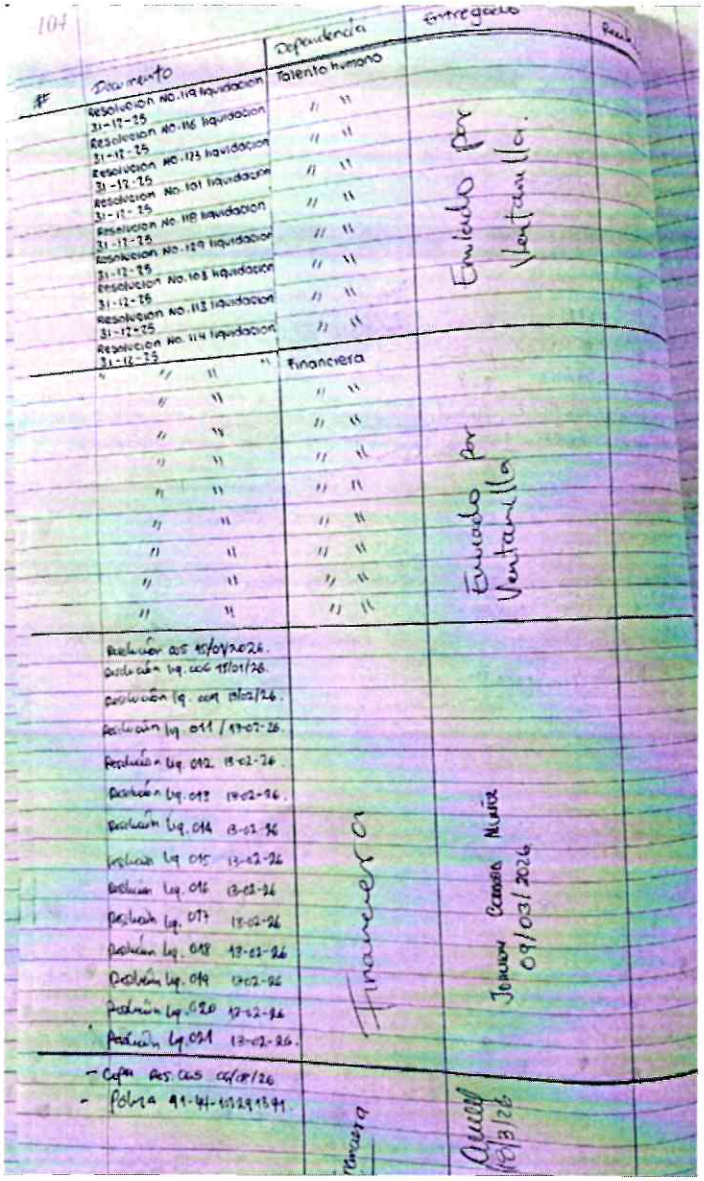
ANEXO 4

No.	TIPO DE PETICION	PETICIONARIO	FECHA DE RADICACION	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	ASUNTO	TRASLADO POR COMPETENCIA	RESPONSABLE
1	CORREO	CARLOS ERNESTO MORCANO	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
2	CORREO	ADRIANA CAMILA BURBANO Y PABLO ANDRES VALLEJO	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
3	CORREO	COMERCIALIZADORA MALETA	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
4	CORREO	FUNDACION ANDES AL PARTE	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
5	CORREO	TURISMO	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO FACTURA	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
6	CORREO	ALCALDIA DE PUPIALES	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO PLANILLA PARAFISCAL	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
7	CORREO	COLPENSIONES	15/08/2025	25/08/2025	22/08/2025	PAGO APORTES DE PARAFISCALES	15/08/2025	DAVID JIMENEZ
8	CORREO	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE	14/07/2025	24/07/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE REUNION	04/07/2025	DAVID JIMENEZ
9	FISICA	GREENSAT	22/07/2025	01/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PARQUEADERO	22/07/2025	DAVID JIMENEZ
10	FISICA	LAZO DEL PUEBLO	18/07/2025	7/08/2025	18/07/2025	APROBACION DE EVENTO	18/07/2025	DAVID JIMENEZ
11	FISICA	CALMOS PUBLICO	18/07/2025	7/08/2025	18/07/2025	AVISO DE EVENTO	18/07/2025	DAVID JIMENEZ
12	FISICA	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE	22/07/2025	01/08/2025	22/07/2025	SOLICITUD DE PROGRAMAS RECREATIVOS	22/07/2025	DAVID JIMENEZ
13	CORREO	ERIKA PEREZ ANGULO	04/07/2025	14/07/2025	21/07/2025	SOLICITUD DE LIQUIDACION	04/07/2025	DAVID JIMENEZ
14	CORREO	ACNUR	16/07/2025	26/07/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE PAGO	16/07/2025	DAVID JIMENEZ
15	CORREO	RESPUESTA LIQUIDACION EVENTO FADUL	31/07/2025	10/08/2025	22/08/2025	SOLICITUD DE LIQUIDACION	31/07/2025	DAVID JIMENEZ
16	CORREO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	20/08/2025	29/08/2025	20/08/2025	TUTELA RESPUESTA POR VULNERACION DERECHO AL RUIDO GENERADO EN EVENTO SOCIAL	21/08/2025	DAVID JIMENEZ

ANEXO 5



ANEXO 6


Dependencia
Talento humano
Financiera
Entregado por Ventanilla
Entregado por Ventanilla
Johana Cabrera Nieva
09/03/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1233189506
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-06
FECHA DE PAGO:	2026-03-16
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36474325
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36474325
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.100	$ 35.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.400	$ 543.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 05/05/2026

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.233.189.506 expedida en Pasto.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que NO haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el desarrollo de actividades contratadas por **TURNARIÑO LTDA** (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Atentamente,

DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO
CC No 1.233.189.506 De Pasto.

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1612061378 , con fecha de apertura 22 de Agosto de 2019, de la cual es titular:

El (la) señor(a): DAVID ERNESTO JIMENEZ SALCEDO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.233.189.506

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria S.A.

Scotiabank Colpatria S.A.

Scotiabank Colpatria S.A.